



# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 35

Del 1 al 7 de mayo de 2018

[www.crisisenvenezuela.com](http://www.crisisenvenezuela.com)



## Acceso a la Justicia - [www.accesoalajusticia.org/wp/](http://www.accesoalajusticia.org/wp/)

### Promoción de la abstención en elecciones no puede prohibirse ni sancionarse

El Consejo Nacional Electoral (CNE) pretende crear un clima de confianza, seguridad y credibilidad en torno a las elecciones presidenciales, consejos legislativos y concejos municipales del 20 de mayo con la supuesta implementación de garantías electorales que buscan darle legitimidad a este proceso cada vez más cuestionado ante la comunidad internacional.

Como marco garantista, el ente comicial aprobó recientemente la normativa que regirá la campaña electoral anunciada por su presidenta Tibisay Lucena, quien advirtió, entre otras cosas, que está “prohibido absolutamente en el reglamento, en las normas y en la ley toda aquella propaganda y publicidad que desestime el ejercicio del derecho al voto”; es decir, llamar a la abstención.



La conducta electoral abstencionista, sobre todo si se hace para desconocer elecciones antidemocráticas o fraudulentas, es totalmente válida y ello fue declarado por la propia Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) como una “forma de expresar el sufragio”. Por otro lado, es preciso subrayar que la persistencia de esta prohibición

que invoca el CNE por estar prevista –inconstitucionalmente– en la actual ley electoral podría dar lugar a la censura previa, otra peligrosa práctica expresamente prohibida en el artículo 57 del texto constitucional que también configura una grave amenaza a la libertad de expresión.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## Un Mundo Sin Mordaza - [www.sinmordaza.org](http://www.sinmordaza.org)

### Amnistía Internacional: Libertad bloqueada para presos de conciencia Geraldine Chacón Y Gregory Hinds



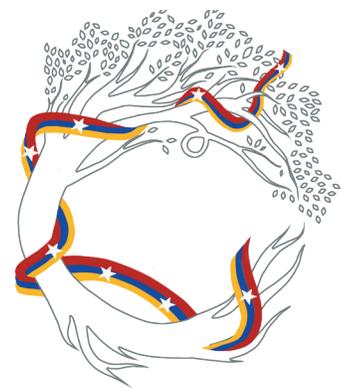
Gregory Hinds y Geraldine Chacón han sido detenidos arbitrariamente bajo custodia del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) en Caracas, Venezuela, desde el 31 de enero y el 1° de febrero, respectivamente. Ambos recibieron una orden de liberación el 2 de abril, pero el Sebin se niega a cumplirla. Son presos de conciencia que deben ser puestos en libertad de inmediato y sin condiciones.

Las autoridades venezolanas llevaron a Gregory Hinds, de 32 años de edad, a las instalaciones del Sebin el 31 de enero bajo el argumento de

que le realizaría entrevistas. Unas horas más tarde, durante la noche del 1° de febrero, los funcionarios recogieron a Geraldine Chacón, de 24 años de edad, en su casa y la llevaron a sus instalaciones bajo el mismo argumento. A pesar de que no había órdenes de arresto contra ellos ambos presos de conciencia han sido detenidos y reclusos en régimen de incomunicación desde entonces. El 2 de abril el tribunal competente emitió una orden de liberación a su favor, pero el SEBIN no la ha cumplido y ambos permanecen privados de libertad de manera arbitraria.

Los representantes de Gregory Hinds afirman que durante su detención arbitraria los funcionarios del Sebin le negaron atención médica por dolencias que padece, incluidas hipertensión y erupciones cutáneas. Ni Gregory Hinds ni Geraldine Chacón han tenido acceso a agua potable,

ropa limpia, condiciones sanitarias adecuadas o medicamentos. La comida que el Sebin les proporciona es en pequeñas cantidades y la sirven cruda (incluidas carnes blancas). Amnistía Internacional advierte que ambos presos de conciencia corren el riesgo de ser sometidos a malos tratos mientras se encuentran detenidos arbitrariamente.



MEMORIAS POR LA VIDA

## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### Informe anual 2017: tres golpes diarios a la libertad de expresión



Durante el año pasado se documentaron 708 casos que sumaron 1.002 denuncias de violaciones al derecho humano a la libertad de expresión. Estos datos son los más altos desde el año 2002 y muestran un deterioro sustantivo de

las garantías de este derecho en Venezuela.

El año 2017 cerró con la salida del aire de 8 canales de televisión, 54 emisoras y 17 medios impresos que dejaron de circular por falta de papel prensa, 6 de ellos indefinidamente. El gobierno utiliza la violencia institucional para censurar a través de restricciones directas o indirectas a través de los entes estatales.

Cada 3 de mayo el mundo conmemora el Día de la Libertad de Prensa en el marco de la recomendación adoptada durante la 26ª sesión de la Conferencia General

de la Unesco. Visita nuestra página para conocer los patrones, cifras y datos más relevantes de la situación de la libertad de expresión e información en Venezuela, además puedes descargar imágenes y mensajes para tus redes sociales.

 **VEA MÁS AQUÍ**

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### Capítulos de Transparencia Internacional felicitan a la CIDH por aprobación de resolución sobre corrupción y DDHH



Como un gran avance calificaron 11 capítulos de Transparencia Internacional en las Américas, incluido el de Venezuela, la aprobación de la Resolución 1/18 sobre Corrupción y Derechos Humanos promulgada el 2 de marzo de 2018 en Bogotá en el marco del 167 período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

“Es bien sabido que la corrupción debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, impide la probidad y la transparencia de la

gestión gubernamental como principios democráticos, fomenta la impunidad, socava el Estado de Derecho, exagera la desigualdad, genera impactos graves y diferenciados en el goce y ejercicio de los derechos humanos por parte de los grupos tradicionalmente vulnerados y, al mismo tiempo, coloca en estado de indefensión y criminalización a víctimas, testigos y denunciantes de tales hechos, impidiendo un ambiente libre de amenazas para el ejercicio de la contraloría social y la participación efectiva de la ciudadanía”, se señala en la comunicación dirigida a Margarette May Macaulay, presidente de la CIDH.

Los 11 capítulos evaluaron positivamente las recomendaciones referidas a i) adoptar políticas decididas y mecanismos efectivos para erradicar la corrupción que incorporen de manera integral y

transversal, y en todas sus etapas, el enfoque de derechos humanos (incluida la respectiva reparación a las víctimas); ii) generar y fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública en las políticas y programas sociales; y iii) generar marcos normativos jurídicos que permitan establecer claramente el vínculo entre corrupción y la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). “Se configuran como directrices que requieren urgente acogida e implementación por parte de los Estados, vista la realidad de la región en cuanto al tema”, concluye.

 **LEA MÁS AQUÍ**

**CIVILIS Derechos Humanos** - <http://www.civilisac.org/>

“Necesitamos una sociedad más consciente de los derechos ambientales”



Alejandro Álvarez Iragorry, coordinador de la Coalición Clima 21, además de ser biólogo de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela (UCV) hizo un doctorado en Ciencias, mención Ecología en esa misma casa de estudios. Desde hace décadas asumió el activismo y la pedagogía como factores entrelazados en su trabajo, sobre todo en lo relativo a los derechos humanos ambientales, la educación ambiental y el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil vinculadas al movimiento ambientalista.

### —¿En qué está enfocado actualmente la Coalición Clima 21?

—Trabajamos principalmente en tres áreas: la primera de ellas, y la que hemos realizado con más fuerza, es la concientización de los derechos ambientales de los venezolanos y las violaciones a esos derechos. Esta acción la realizamos a través de varias estrategias, la principal es la capacitación de organizaciones ambientales para que incorporen el enfoque derechos a su trabajo. Asimismo, hacemos charlas y presentaciones en diferentes

contextos institucionales, mantenemos el tema en redes sociales y hemos realizado algunas campañas a través de esos medios. La segunda acción, en la que estamos comenzando a trabajar, es la documentación, recopilamos información sobre la violación de derechos ambientales producto de la minería en la región de Guayana. Con este trabajo, si logramos culminarlo, esperamos tener como producto un informe de evaluación.

### —¿Cuáles son los retos de esta labor?

—La situación ambiental en Venezuela es muy grave, están afectados todos los espacios territoriales, temas y servicios ambientales los cuales presentan, a su vez, severas violaciones a derechos humanos, incluido el derecho a la vida, a la salud, al trabajo y otros. Todo ese grave proceso de degradación ambiental está relacionado con la toma de decisiones políticas y con la crisis social, económica y social que vivimos que se concreta en dos aspectos: la demolición deliberada de la institucionalidad ambiental no por razones técnicas; y la contracción de las capacidades de control ciudadano de la gestión social.

 **LEA MÁS AQUÍ**

**PROVEA** - [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)

**Abandonada Universidad Indígena de Amazonas**



Creada por decreto en 2010, la Universidad Indígena de Amazonas solo está en el papel y en la propaganda del gobierno. Iniciadas las obras se prometió que en 2011 estaría

funcionando con capacidad para 800 estudiantes. Ocho años después la estructura física tiene 60% de construcción pero está totalmente abandonada.

En Puerto Ayacucho esa obra inconclusa es un monumento a la desidia. En dos oportunidades Nicolás Maduro ha prometido la culminación de la planta física y a la fecha nada se ha realizado. Cada 12 de octubre promete muchos beneficios para las poblaciones indígenas que se quedan en buenas intenciones, mientras la calidad de vida de los miembros de estos pueblos se deteriora.

La idea de crear la universidad es interesante y necesaria. Sin embargo, la indolencia del gobierno de Maduro deja que lo poco avanzado se deteriore. Mientras invierte miles de millones en armamento o en difundir mentiras por los medios de comunicación, los pueblos indígenas continúan esperando que algún día la promesa se convierta en realidad. Se invierte en armas, en instrumentos para la muerte, pero no en educación, así están las prioridades del gobierno. Aún así tiene la ironía de afirmar que quiere convertir a Venezuela en una potencia.

Codevida - [www.codevida.org](http://www.codevida.org)

## Exigimos conocer dónde están los inmunosupresores que entregó la OPS al IVSS

En marzo de este año la Organización Panamericana de la Salud (OPS) entregó al Instituto Venezolano de Seguros Sociales 300.000 tabletas de micofenolato y 143.000 tabletas de ciclosporina, inmunosupresores necesarios para los trasplantados que tienen más de 8 meses sin recibir tratamiento, explicó el director de Codevida y Amigos Trasplantados de Venezuela, Francisco Valencia.

“La OPS nos ha informado que llegaron otras 234.000 tabletas de micofenolato y 105.000 tabletas de ciclosporina en abril,



serían en total 534.000 tabletas de micofenolato y 250.000 tabletas de ciclosporina que han sido entregadas al Seguro Social, ¿dónde están los medicamentos? Cada día un trasplantado pierde su órgano. Llegamos a los 70 rechazos de órganos y 4 personas fallecidas en 2018, queremos respuesta inmediata por falta de inmunosupresores”, señala.

Valencia exhorta al ministro de Salud y director del IVSS, Luis López, a que den respuesta inmediata a la situación.

CEPAZ - [www.cepaz.org.ve](http://www.cepaz.org.ve)

## A un año de la ilegítima convocatoria de la ANC se verifica su naturaleza fraudulenta



La fecha del 1º de mayo de 2017 quedará grabada en la historia republicana del país como el desencadenante final de una serie de hitos antidemocráticos que socavaron la institucionalidad en el país para darle paso a lo que en Cepaz denominamos la estocada a la democracia venezolana, producto de la ilegítima convocatoria realizada por el presidente Nicolás Maduro a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC), en medio de un contexto de

conflictividad social y una crisis humanitaria sin precedentes, sobre lo que el mandatario nacional aseguró que era “la única vía para convocar la soberanía plena del pueblo y poner las bases de la regeneración de la paz de la República”.

Si bien esta convocatoria se produce tras 18 años de la realizada por el fallecido presidente Hugo Rafael Chávez Frías, estos dos procesos responden a realidades completamente distintas. El proceso constituyente de 1999 pareció responder a la fuerza política mantenida por Chávez con el establecimiento de cambios para la realidad política de Venezuela en ese momento, mientras que la de 2017 obedece a una lógica que está orientada al mantenimiento del poder

político frente al fracaso de las medidas económicas y ausencia de gobernabilidad.

No obstante, el punto clave de esta convocatoria yace en el papel que se le atribuyó a esta ANC, convirtiéndola en un actor político de naturaleza fraudulenta que opera con actos con la finalidad de mantener el control absoluto del Estado. Su ilegitimidad e inconstitucionalidad poco le importan al gobierno, pues su utilidad política principal es servir como un espacio para mantener el poder.

 LEA MÁS AQUÍ